



CASTRO, MARZO 01 DE 2018.

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2018, la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004; del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 del 2008; de la Contraloría General de la República, el Decreto Municipal N° 157 con fecha 16.10.2017; el Decreto Municipal N° 180 con fecha 15.11.2017, el Decreto N° 196 del 05/12/2017; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS** al Sr. **PABLO FIGUEROA GONZALEZ**, Arquitecto y al Sr. **ANGELO MORETTI TORRES**, Constructor Civil, como Inspector Técnico Subrogante, para la obra denominada **"CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CASTRO"** a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SCHWERTER ASOCIADOS LTDA.** RUT N°10.681.106 - 7, por un monto total de \$ 724.978.310.- impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 270 días corridos.

DEJESE SIN EFECTO DECRETO N° 196 DE FECHA 05.12.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/MVM/JIV/ymt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Archivo "13".